



**JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE VILLAVICENCIO**

Ref.:

PROCESO:

RADICADO:

ORDINARIO LABORAL

50001 4105 001 2022 00186 00

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO
MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
VILLAVICENCIO**

DEJA CONSTANCIA

Que se repetirá la notificación por estado del auto de fecha 23 de septiembre de 2022 que dispuso archivar la presente radicación para continuar en el radicado 2022 00157, toda vez que por error involuntario de la Secretaría, el mencionado auto se publicó en la página web, mas no fue registrado en el sistema de gestión Justicia Siglo XXI, razón por la cual procede a realizarse la notificación en estado 081 de 21 de noviembre de 2022.

La anterior constancia se expide a los dieciocho (18) días del mes de noviembre de 2022.

LENYS ADRIANA BELLO REYES
Secretaria



Villavicencio, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Demanda: ORDINARIO LABORAL
Radicado: 500014105001 2022 00186 00
Demandante: LUZ MARINA RUIZ REYES
Demandados: CARLOS FERNANDO ORTEGÓN REY

AUTO

Examinados y cotejados, los expedientes contentivos de los procesos ordinarios laborales distinguidos con los números de radicación 500014105001 2022 00157 00 y 500014105001 2022 00186 00, el Despacho estableció que, se trata de la misma demanda ordinaria laboral (idénticos hechos y pretensiones), interpuesta por LUZ MARINA RUIZ REYES, a través de la misma apoderada judicial, contra CARLOS FERNANDO ORTEGON REY, las cuales, fueron sometidas a reparto en dos oportunidades por parte de la Oficina Judicial de Villavicencio, asignándole los referidos números.

En consecuencia, el Juzgado continuará el trámite procesal con la demanda que, fue radicada en una primera oportunidad y a la que se asignó el número 2022 00157 y dispondrá el archivo de la misma demanda que, fuere repartida el 1 de abril de 2022, bajo el número 2022 00186.

Con fundamento en lo brevemente expuesto, se,

RESUELVE

PRIMERO: DISPONER EL ARCHIVO del expediente con número de radicado 500014105001 2022 00186 00, por las razones expuestas en la parte motiva.

SEGUNDO: Por Secretaría, incorpórese copia de esta providencia en el expediente con número de radicado 500014105001 2022 00157 00.

TERCERO: Por Secretaría, háganse las anotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Lina Marcela Cruz Pajoy
Juez



**JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES DE VILLAVICENCIO**

CONSTANCIA SECRETARIAL. – Villavicencio- Meta.- La anterior providencia quedó notificada por anotación en Estado **No. 081** del **21 DE NOVIEMBRE DE 2022**, insertado en la página Web de la Rama Judicial, visible en el siguiente link https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-villavicencio/68?p_p_id=56_INSTANCE_AF1TTS0kVuTF&p_p_lifecycle=0&p_p_state=normal&p_p_mode=view&p_p_col_id=column-2&p_p_col_pos=1&p_p_col_count=2

La Secretaria,

Firmado Por:
Lenys Adriana Bello Reyes
Secretario
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 001
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **96c2495b1730a314d6dfdd6b13003d50eecd66dc325a36c0dd2cc94463bd29fd**
Documento generado en 18/11/2022 06:28:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>